



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

16 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO

081.120000

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorandum n° 021 del 16 de enero de 2004. El concejo Municipal acodo aprobar bono fin de año de incentivo a la labor que desarrollan los funcionarios de planta y contrata.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Páguese Bono a **FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** por la suma de \$21.440.000.- (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), Por Bono fin de año como un incentivo a la labor que desarrollan los funcionarios de Planta y Contrata.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-21-01-005-003-001 y 215-21-02-005-003-001**, del Presupuesto Municipal Vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. Ley de Transparencia